



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS DE LAS ILLES BALEARS

5953

Resolución de la directora gerente de la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Illes Balears por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados voluntario para proveer cuatro plazas vacantes de personal laboral fijo de diversas categorías (CT/2026/01)

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la directora gerente de la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Illes Balears se convocó un concurso de traslados voluntario para proveer cuatro plazas vacantes de personal laboral fijo de diversas categorías (CT/2026/01), publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la web de la Fundación.
2. Mediante Resolución de fecha 26/05/2026 se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y la resolución provisional del concurso de traslado, y se concedió un plazo de diez días hábiles para formular reclamaciones, subsanaciones y alegaciones.
3. Una vez finalizado este plazo, y examinada la documentación que consta en el expediente, procede aprobar la puntuación definitiva del concurso y adjudicar definitivamente la plaza respecto de la cual se ha presentado solicitud de participación.
4. Asimismo, procede declarar desiertas las plazas respecto de las cuales no se ha presentado ninguna candidatura.

Fundamentos de derecho

La base 2.1 del anexo 1 de la convocatoria aprobada por Resolución de la directora gerente de la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Illes Balears por la que se convoca el concurso de traslados voluntario CT/2026/01, que prevé la publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears de la resolución definitiva del concurso de traslados. El artículo 23 de los Estatutos de la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Illes Balears, relativo a las competencias de la Dirección Gerencia.

Las bases 2 y 6 y el resto de bases aplicables del anexo 1 de la convocatoria aprobada por Resolución de la directora gerente de la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Illes Balears por la que se convoca el concurso de traslados voluntario CT/2026/01.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El artículo 21 del Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Illes Balears (BOIB núm. 153, de 6 de noviembre de 2014).

El artículo 23 de los Estatutos de la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Illes Balears, relativo a las competencias de la Dirección Gerencia.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la puntuación definitiva obtenida por la persona participante, que figura como anexo 1 de esta Resolución.
2. Adjudicar definitivamente la plaza objeto de la convocatoria que figura en el anexo 2 de esta Resolución a favor de la persona aspirante que ha obtenido la puntuación correspondiente, de acuerdo con el baremo previsto en la convocatoria.

El destino adjudicado tiene carácter irrenunciable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Convenio colectivo.

3. Declarar desiertas las siguientes plazas, dado que no se ha presentado ninguna solicitud de participación:

Código Puesto	Puesto	Grupo	Categoría	Isla
L02980003 Extensión 1	Auxiliar administrativo Planificación	D	Auxiliar administrativo	Mallorca
L02950016 Extensión 1	jefe área sanitaria	A/B	Médico / enfermería	Menorca
L02950018 Extensión 1	jefe área sanitaria	A/B	Médico / enfermería	Ibiza

4. La persona adjudicataria deberá incorporarse a la nueva plaza en la fecha que determine la Dirección Gerencia de la Fundación, que será comunicada individualmente a la persona interesada y a los servicios afectados, de acuerdo con las necesidades organizativas del servicio.

5. Publicar esta Resolución y los anexos correspondientes en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la web de la Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (10 de junio de 2026)

La directora gerente de la Fundació Banc de Sang i Teixits de les Illes Balears

Rosa Maria Tarragó Llobera

(por delegación del Patronato de 11 de septiembre de 2023)

Interposición de recursos

Esta Resolución puede impugnarse ante el orden jurisdiccional social, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que pueda interponerse ningún recurso en vía administrativa ni sea preceptiva reclamación previa a la vía judicial social.

ANEXO 1

Puntuación definitiva del baremo aplicado a las personas admitidas al concurso de traslados

Código Puesto	Puesto	Grupo	DNI/NIE	Puntuación
L02950014 Extensión 1	Dirección técnica BT	A	167xxxx1G	90

ANEXO 2

Adjudicación definitiva

Código Puesto	Puesto	Grupo	DNI/NIE	Puntuación
L02950014 Extensión 1	Dirección técnica BT	A	167xxxx1G	90